ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTRO SÍ No.3

AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 1769204 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO

Mediante este documento se modifica el contrato **Co1.PCCNTR.1769204 DE 2020** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO**, que tiene por objeto: "*Contratar la gerencia integral para la ejecución del proyecto de obras de adecuación que incluya estudios, diseños y licenciamiento de espacios administrativos y de formación en distintas regionales del SENA"* , así:

1. **MODIFÍQUESE el subnumeral** 1 del numeral 2 del Anexo de Contrato, el cual quedará a así:

 VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: Para la ejecución del Contrato Interadministrativo, el SENA manifiesta que cuenta con CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARETNA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 56,344,942,733.00), que será el valor total, del contrato interadministrativo a partir de la suscripción del OTROSÍ No 3.

2. **MODIFÍQUESE el subnumeral 2.2** del subnumeral 1 del numeral 2. del anexo del Contrato, el cual quedará así:

 (...) Respecto de la cuota de gerencia se entiende satisfecha en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.935.255.255), de los cuales TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($3.069.742.201) del contrato inicial se dispondrán y aplicará en favor de ENTerritorio en alícuotas por valor de ($162.014.172,00) por los primeros 18 meses de ejecución (determinando un balance financiero del 95%) y $153.487.105,00 (correspondientes al 5%) al finalizar la ejecución, es decir, dentro de primer mes de la liquidación y la cuota de Gerencia de la adición 1 por valor de MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETE-CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.121.786.619) se dispondrá y aplicará a favor de ENTerritorio en seis (6) alícuotas mensuales por valor de ($177.616.214.68), y la cuota de gerencia de la presente modificación por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.143.726.435) se dispondrá y aplicará a favor de ENTerritorio de igual forma en diez (10) alícuotas mensuales por valor de ($114.372.643,47) y una última cuota del 5% ($56.089.330.92) contra liquidación del Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR.1769204 (...) y la CUOTA DE GERENCIA de los recursos adicionados cubrirán la cuota de gerencia calculada por ENTerritorio, por valor de SEISCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($ 600.000.000.00) el cual conservará el mismo esquema de aplicación en cuotas mensuales, así, como los demás rubros establecidos en el convenio, acorde con la ejecución de los recursos adicionados y el plazo prorrogado en la modificación 3.

3. **AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial- Enterritorio- ampliar el valor de la garantía otorgada y su vigencia, en los términos de la presente modificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la modificación a través de la plataforma transaccional del Secop II.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 3 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación de modificación; **b)** Informe del Supervisor del contrato ALICIA LARA AHUMADA del 4 de julio de 2023; **c)** CDP 23023 del 4 de Julio de 2023; **d)** Oficio con Radicado No. 20232200103741 con alcance radicado 20232200103081 del 28/06/2023 de ENterritorio en el que solicita Novedad contractual No. 3 Adición, Modificación y Prórroga al Contrato Interadministrativo No. 220005 y **e)** Informe SIIF Nación – Relación de Pagos y **f)** Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales así como la CC y T.P del Contador Público que lo suscribe y Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores y **g)** Los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso para la modificación.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes.

OTROSÍ No. 3 : Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes. Se integran por tanto los cambios que se surten en el plazo de ejecución y valor total, como consta en la plataforma SECOP II.